



**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**  
República de Colombia

# **El agro de cara al TLC**

Por Carlos Gustavo Cano  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá, Colombia



## RESUMEN

(1) No debe caber duda sobre las bondades de un libre comercio genuina y totalmente libre, pues los grandes ganadores serían los pueblos más pobres del orbe. Sin embargo, el libre comercio agrícola es como las estrellas. Apenas una buena guía, a la que nunca se le alcanza, así siempre se camine en su búsqueda. Por tanto, su funcionamiento en la práctica es un ejercicio sin pausa de administración de mercados o, en otras palabras, de negociaciones.

(2) A pesar de que los aranceles de los países ricos han disminuido, las barreras no arancelarias se han incrementado, en tanto que se mantienen y aún crecen las subvenciones internas y los subsidios a las exportaciones. Entre los casos recientes el más célebre lo constituye la Ley Agrícola de Estados Unidos de 2002, que estableció subsidios de US \$180.000 millones entre 2003 y 2009, superiores en grado extremo a los vigentes entre 1996 y 2002.

(3) De la política del Gobierno de Colombia anunciada en la reunión de la OMC en Cancún, cuyos criterios centrales deberán orientar igualmente nuestras tareas durante las discusiones del TLC con Estados Unidos, se deben subrayar y reiterar tres fundamentos:

- El principal objetivo planteado por Colombia en Cancún fue el mantenimiento del nivel de ambición de la Declaración de Doha en cuanto a los tres pilares de las negociaciones internacionales, a saber: mejoras sustanciales en acceso a mercados, remoción de las subvenciones a las exportaciones, y reducciones sustanciales de las ayudas internas.
- Elemento crucial debe ser el reconocimiento del nexo entre los tres pilares. En otras palabras, la reducción de aranceles es necesaria pero no suficiente, pues su efecto se anularía si simultáneamente no hay logros sustantivos en los otros dos pilares.
- Colombia reclama la eliminación de todas las ayudas que distorsionan el comercio.

(4) Bajo cualquier circunstancia, dadas las peculiares características del agro de Colombia, su conflicto social y el flagelo de las drogas, el período de transición que se pacte debería ser más prolongado que el acordado con Chile, que fue de 12 años, y aún que el de México en NAFTA, que fue de 15. Y, de otro lado, el monto y el ritmo del eventual desmonte de sus medidas de protección en frontera, deberían ser aún más reducidos que bajo las condiciones de un Tratamiento Especial y Diferenciado de tipo convencional. En otras palabras, se trata de lo que con toda propiedad hemos llamado una **“salvaguardia de paz”**.

(5) En adición a dicha salvaguardia, Colombia tendrá que buscar otra cláusula mediante la cual Estados Unidos se comprometa a eliminar en la OMC - o en otro escenario multilateral equivalente - , sus ayudas internas, antes de que finalice el período de transición que pactemos. Pues, como se sabe, ello no ocurrirá dentro del marco del TLC. Y si al término de ese lapso no se hubiere alcanzado aún la supresión de sus ayudas, que reúnen las dos terceras partes del total de sus subsidios, Colombia requeriría una **“fórmula de salvamento”** materializada en mecanismos de estabilización de precios similares o equivalentes al actual sistema de franjas, derechos antidumping automáticos, derechos compensatorios, aranceles específicos, contingentes arancelarios, cláusulas automáticas de salvaguardia especial, o combinaciones de tales instrumentos, que operarían después del lapso aludido en el caso en que las importaciones de Estados Unidos continuaren llegando con precios por debajo de sus costos.

(6) En cuanto a los subsidios a las exportaciones destinadas específicamente a Colombia, Estados Unidos deberá eliminarlos en su totalidad.

(7) *En materia de acceso de nuestra agricultura al mercado norteamericano, Colombia requiere la conversión de las preferencias temporales concedidas dentro del marco del APTDEA en un tratamiento estable y permanente, sin sujeción a condicionamientos discrecionales o periódicos. Y la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias a las importaciones de productos clave como, por ejemplo, azúcar y bioetanol carburante; carne de bovino, leche y derivados lácteos; frutas tropicales, sus pulpas y jugos, y demás preparados; recursos marinos, acuicultura y pesca ornamental; hortalizas frescas y preparadas, plantas medicinales y sus derivados y plantas vivas; y aceite de palma y biodiesel derivado de este, entre otros.*

(8) *Un capítulo esencial del TLC tiene que ser la constitución de un fondo para la modernización y reconversión tecnológica de la agricultura, a fin de financiar la transferencia y adopción de los más avanzados progresos de las ciencias y la biotecnología, y la capacitación y readaptación de capital humano a niveles de doctorado y post-doctorado. Dicho fondo deberá contar con importantes recursos no reembolsables provenientes de la cooperación norteamericana, como recibió Colombia durante la revolución verde, entre mediados de la década de los años 60 y mediados de la de los 70. Adicionalmente, el fomento y regulación de la industria de agroquímicos genéricos constituye pieza fundamental de la política sectorial de cara al Tratado, tal como lo tiene establecido la actual legislación colombiana.*

(9) *Hay que tener en cuenta el crucial papel que los voceros de las regiones de Colombia están llamados a desempeñar en la discusión del TLC, ya que una cosa son las cifras globales sobre el crecimiento y el comercio exterior, y otra la suerte de los pobladores de cada provincia rural, pues sus posibilidades de reestructuración difieren sustancialmente de una a otra, dada la aguda diversidad agroecológica del territorio. La expresión de las regiones, por tanto, también debe estar representada en el denominado “cuarto de al lado” durante las negociaciones.*

(10) *Hoy la agricultura de Colombia se halla en franco tránsito de la convalecencia hacia su recuperación. Y su función esencial yace en la ocupación pacífica y productiva del campo, el escenario donde con mayor crudeza se ha venido descomponiendo la Nación. De ahí nuestro compromiso indeclinable con la defensa del trabajo rural. Y de ahí la responsabilidad sin par de nuestros negociadores internacionales, cuya vara de medir tiene que ser su contribución tangible a su consolidación y crecimiento equitativo por encima de sus actuales niveles. Pues de la suerte del agro dependerá en buena parte la eficacia de nuestra lucha contra el terrorismo.*

**Carlos Gustavo Cano**  
**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Bogotá, Colombia.**

## En pro del libre comercio

No debe caber duda sobre las bondades de un libre comercio genuina y totalmente libre. Los grandes ganadores serían los pueblos más pobres del orbe. Según el Banco Mundial, si se eliminaran la protección y los subsidios con los que los países opulentos mantienen su agricultura, cuyo costo en el 2002 se estima que fue de US \$318.000 millones (seis veces más que el valor total de la ayuda externa en el planeta), hoy el valor de las exportaciones de las naciones pobres sería 24% más alto, y sus ingresos rurales superiores en US \$60.000 millones anuales. Y hacia el año 2015, los ingresos globales serían superiores en la suma de US \$500.000 millones, 60% de la cual estaría yendo hacia los países en desarrollo, sacando de esa manera a 144 millones de personas de la pobreza.

De otra parte, el *International Food Policy Research Policy Institute* (IFPRI) ha estimado que en el caso de Colombia su balanza comercial agropecuaria neta, esto es exportaciones menos importaciones, sería más alta en US \$743 millones, de los cuales la mitad provendría de la liberalización total y genuina del agro en Estados Unidos y el Canadá.

De ahí las expectativas tan positivas y el aire de coherencia y *sindéresis* que le generó al mundo entero la Declaración de Doha, en especial a los pueblos atrasados, llamada también por ese motivo la Ronda del Desarrollo, reunida en dicha ciudad en noviembre de 2001 por convocatoria de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Dicho documento fue firmado por los representantes de sus entonces 146 países miembro, quienes por consenso, que es como se tienen que adoptar sus decisiones, en su artículo 13 anunciaron que “...nos comprometemos a celebrar negociaciones encaminadas a lograr: mejoras sustanciales del acceso a los mercados; reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su remoción progresiva; y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsión del comercio. Convenimos en que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones...”

Sin embargo, el libre comercio agrícola es como las estrellas. Apenas una buena guía, que, aunque siempre se camine en pos de ella, nunca se le alcanza. Así las cosas, su funcionamiento en la práctica no es otra cosa que el resultado de un ejercicio sin pausa de administración de mercados o, en otras palabras, de negociaciones.

Es bien sabido que en el entorno internacional lo que viene sucediendo es una incesante ampliación de las brechas entre las naciones más prósperas y las más atrasadas, en buena parte por causa de la renuencia de aquellas a liberar el mercado mundial de

bienes de origen agropecuario. En efecto, a pesar de que en las negociaciones internacionales los aranceles han tendido hacia la disminución, las barreras no arancelarias de todo tipo se han incrementado, en tanto que se mantienen y aún crecen las subvenciones internas y los subsidios a las exportaciones.

Entre los casos recientes el más célebre lo constituye, sin duda, el *Farm Bill* o Ley Agrícola de Estados Unidos, sancionada por el Presidente Bush en mayo de 2002, apenas seis meses después de haberse suscrito la Declaración de Doha, estatuto que, contrario al espíritu de ésta, estableció un paquete de subsidios de US \$180.000 millones entre los años 2003 y 2009, superior en un 80% al que estuvo vigente entre 1996 y 2002.

Luego, en el mes de septiembre del mismo año, como reacción a las medidas de los norteamericanos, que fueron realmente el producto de la imposición de la voluntad del Congreso sobre la del poder ejecutivo de ese país, los europeos también terminaron desconociendo el espíritu de Doha y la intención de sus propias autoridades, que finalmente tuvieron que ceder a la presión proteccionista de los ministros de Agricultura como respuesta al *Farm Bill*, rehusando el *disciplinamiento* de buena parte de las ayudas directas a sus agricultores en el que se habían comprometido.

Posteriormente sobrevino un tercer golpe contra el contenido de la esperanzadora Declaración ya citada, que consistió en el incumplimiento de la meta que los norteamericanos y los europeos se habían fijado sobre la determinación de las denominadas *modalidades* de la negociación, cuyo plazo venció, sin que se hubiera logrado avance alguno en esa dirección, el 31 de marzo del corriente año.

## Cancún

Finalmente llegó Cancún, un colapso anunciado, como bien podría deducirse de los antecedentes descritos.

Ya lo había anticipado el Grupo de Cairns en su declaración previa al inicio de la reunión, en el sentido de que no podría haber consenso a no ser que se fijaran fechas para la eliminación de todos los subsidios a las exportaciones, sustanciales reducciones de las ayudas que distorsionan el comercio, mejoramiento real en acceso a las exportaciones de los países pobres, y Tratamiento Especial y Diferenciado para los mismos. Y, además, el compromiso explícito de que el mayor peso de las reformas tendría que recaer sobre los países desarrollados, que son los principales responsables de las distorsiones, esto es *the sinners* - o los pecadores -, según el término empleado por el mismo negociador norteamericano.

En verdad, después de tan graves y desafortunados traspies, sus desafíos, por decir lo menos, eran formidables. No obstante, ni los augurios, ni la naturaleza de la cita, ni los términos bajo los cuales comenzó, permitían esperar que en semejante certamen llegaran a satisfacerse plenamente y de una vez todos los ideales de Doha.

De un lado, porque no se trataba ni del punto de partida, ni de la conclusión de las negociaciones. Y, del otro, por la inocuidad de los términos del proyecto inicial de declaración final elaborado conjuntamente por Estados Unidos y la Unión Europea - que a la postre quedó atrapado en el viejo juego mutuo del “*tú primero que yo*” en materia del ritmo y la intensidad del desmonte de los subsidios agrícolas -, y de la muy tímida y pobre propuesta del presidente del Consejo General de la OMC, señor Carlos Pérez del Castillo, que no logró conquistar ni siquiera a una porción mínima de los presentes.

Lo demás no fue otra cosa que una sucesión de amagues, como suele decirse en la jerga del fútbol, sin cesiones significativas de ninguna de las partes, y con episodios tan lamentables pero tan dicientes como el del algodón.

Ocurre que los 25.000 cultivadores de la fibra en Estados Unidos, cuya producción anual a precios internacionales asciende a US \$3.000 millones, reciben como ayuda interna directa establecida por su *Farm Bill* US \$4.000 millones, lo cual les permite exportar a precios inferiores a la mitad de su costo de producción, sacando del mercado a naciones tan pobres y fundamentalmente dependientes de ese renglón como Burkina Faso, Benin, Chad y Mali. Y, por contera, a otras no tan rezagadas, pero con similar potencial competitivo, como la nuestra.

Pues bien, esos cuatro países africanos, con el apoyo y simpatía de medios de comunicación tan importantes como el *New York Times*, entre otros, lideraron en Cancún la causa de la eliminación o, al menos, la reducción sustancial de tales subvenciones, la cual se propuso como una prueba de fuego sobre la disposición real de las economías más prósperas para liberar el comercio internacional de bienes agrícolas.

La reacción del facilitador designado para el área agrícola, el Ministro de Agricultura de Singapur, un estado-ciudad que no tiene agricultura, quien comenzó diciendo que a su nación sí le convenían los subsidios de las demás a fin de poder de esa forma alimentarse más barato, consistió en sugerirles a dichos cuatro países que se transaran por un programa de reconversión tendiente a sustituir su algodón por otros productos en los cuales tuvieran mejores ventajas competitivas, esto es, por rubros que no fueran de interés estratégico para la agricultura de los países desarrollados, y, por ende, no subsidiados.

Semejante respuesta causó indignación y desencanto entre los presentes, por indicar que las cosas no cambiarían en Cancún, y que en el futuro seguiría siendo cierto que en el ámbito del comercio agrícola no basta con gozar de ventajas comparativas y ser eficientes para poder competir, sino que, además, resulta indispensable el concurso de las tesorerías, en particular en el cultivo de los llamados productos “sensibles”, entre los que se destacan, aparte del algodón, los cereales, la leche y sus derivados, el azúcar y las oleaginosas.

Cabe recordar los niveles de los subsidios en Estados Unidos, según el último informe disponible de la Organización Económica para la Cooperación y del Desarrollo (OECD), antes de contar con los notables incrementos establecidos por su Ley Agrícola del 2002. En efecto, las porciones que alcanzaron las transferencias de los contribuyentes y los consumidores pagadas a los agricultores norteamericanos dentro de sus ingresos brutos durante el año 2001, es decir los Equivalentes del Subsidio al Productor (ESP), fueron del 50.8% para leche, 48.4% para azúcar, 46.8% para arroz, 40.0% para trigo, 26.4% para maíz y 25.5% para oleaginosas. Igualmente, los Coeficientes de Protección Nominal (CPN), es decir los cocientes de la relación entre los ingresos recibidos por los agricultores y los precios internacionales, fueron del 2.0 para leche, 1.9 para azúcar, 1.9 para arroz, 1.7 para trigo, 1.4 para maíz y 1.3 para oleaginosas. Tales subsidios, de los cuales las llamadas ayudas internas representan las dos terceras partes y las medidas de protección en frontera responden por el tercio restante, equivalieron a cerca del 30% del producto bruto agropecuario total de Estados Unidos en ese año.

A pesar de la desilusión general con los resultados de Cancún, su dividendo principal consistió en haber podido conocer con claridad las posiciones de los distintos países y regiones sobre la materia. En el caso de Colombia, en la corta declaración de su delegación, leída por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo ante el entonces denominado Grupo de los 21, y por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural ante el Grupo de Cairns, se dio a conocer la definición de la política del Gobierno, cuyos criterios centrales deberán orientar igualmente nuestras tareas tanto en el plano regional como en el bilateral, o sea durante las discusiones tendientes a la conformación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos. Por tratarse de un documento de particular relevancia como referente obligado para las dichas negociaciones en curso, se deben subrayar sus cinco puntos centrales:

1. El principal objetivo planteado por Colombia en Cancún fue el mantenimiento del nivel de ambición de la Declaración de Doha en cuanto a los tres pilares de las negociaciones internacionales, a saber: mejoras sustanciales en acceso a mercados, remoción de las subvenciones a las exportaciones, y reducciones sustanciales de las ayudas internas.

2. Elemento crucial de la reforma agrícola debe ser el reconocimiento explícito del nexo entre los tres pilares, de suerte que el acceso a los mercados de los países desarrollados por parte de los países en desarrollo estará determinado por los avances alcanzados por aquellos en sus compromisos respecto de los subsidios a sus exportaciones y de sus ayudas internas. En otras palabras, la reducción de aranceles es necesaria pero no suficiente, pues su efecto se anularía si simultáneamente no hay logros sustantivos en los otros dos pilares.
3. La flexibilización que los países desarrollados están planteando en materia de ayudas internas no sólo mina el Mandato de Doha sino también los pocos alcances de la Ronda Uruguay. Colombia reclama la eliminación de todas las ayudas que distorsionan el comercio, incluyendo las cajas ámbar y azul, y algunos pagos directos de la caja verde.
4. Hay que mantener de manera plena la Salvaguardia Especial Agrícola.
5. En las negociaciones debe quedar incluido el Tratamiento Especial y Diferenciado para los países en desarrollo, en cuanto se refiere a los plazos de desgravación y a los montos de la misma.

## **Bilateralismo vs. Doha**

¿Ahora qué sigue? Pues no luce probable, al menos en el corto plazo, que la Ronda de Doha reviva. Tal eventualidad implicaría, como mínimo, la postergación indefinida de la eliminación o reducción de las subvenciones internas a la agricultura por parte de las economías más ricas de la tierra. En efecto, el año entrante Estados Unidos y la Unión Europea, que responden por las dos terceras partes de los subsidios y son los reales formadores de los precios de los rubros sensibles - aquellos en cuya producción muchas naciones tropicales en desarrollo podrían ser competitivas en ausencia de dichas ayudas, en especial algodón, leche, azúcar, maíz y arroz -, estarán ocupados en asuntos esencialmente domésticos. Para el primero será un año electoral con cierto sabor proteccionista, que ya ha comenzado a sentirse. Y para el segundo, el ingreso a la Unión Europea de diez países del centro y el oriente del Viejo Continente desviará la atención pública de las negociaciones.

De otra parte, los reveses sufridos durante los últimos cuatro años por el sistema multilateral encarnado en la OMC - el lapso transcurrido entre las fallidas reuniones de Seattle y Cancún -, han provocado el surgimiento del bilateralismo como la opción más viable y

apetecida por los países desarrollados, y por tal razón, como una de las pocas esperanzas que les queda a los pobres de acceder a los mercados con mayor poder de compra. Estados Unidos tiene, entre los ya concluidos, en proceso efectivo de negociación, o próximos a iniciarse, más de treinta tratados bilaterales con países de América Latina, Asia, el Medio Oriente y África. En el caso de nuestro hemisferio, los únicos que por complicaciones de orden político se podrían quedar por fuera, al menos en el corto plazo, serían Cuba y Venezuela.

## ALCA

En este escenario, el Gobierno, dentro del marco de los principios constitucionales de reciprocidad, equidad y conveniencia nacional, y de las disposiciones de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, viene avanzando de manera simultánea en la creación del ALCA, y en los pasos previos para la discusión y adopción, en breve término, del TLC con Estados Unidos. En cuanto al sector agropecuario se refiere, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, que conduce la política exterior del país, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que lleva la vocería oficial de las políticas adoptadas por el Consejo Superior de Comercio Exterior, ha venido velando - y seguirá haciéndolo -, como le corresponde y bajo las instrucciones del Presidente de la República, por la fiel observancia de dichos principios y criterios.

En cuanto al ALCA se refiere, se trata de un proyecto originalmente ambicioso-, de integración hemisférica, que sigue los pasos de tratados comerciales de segunda generación, y que incluye nominalmente liberalización de los bienes industriales, agricultura, propiedad intelectual, inversiones, solución de diferencias, etc. Sin embargo, el tema central, al igual que en la OMC, es la agricultura.

En esta área, todo indica que, pese al aparente estancamiento que se registra, la negociación girará, en su fase final, casi exclusivamente en torno a los temas de acceso a mercados, habida cuenta de que según parece los subsidios agrícolas domésticos de los norteamericanos serán tratados únicamente en un marco multilateral como la OMC.

Semejante escenario va en contravía de los mandatos anteriores de los países miembro del ALCA, y, en la práctica, dejaría en el vacío el contenido y el sentido de sus respectivas cláusulas de *condicionalidad*. Aparte de que, tal como lo establecimos a nombre del Gobierno de Colombia en la declaración ya citada en Cancún, el acceso efectivo a los mercados más prósperos siempre estará en función de los progresos que sus respectivas

autoridades de comercio logren en materia de los otros dos pilares, vale decir la remoción de las subvenciones a las exportaciones y la supresión o por lo menos la reducción sustancial de los subsidios internos. Un ALCA bajo tales circunstancias no sería más que un ejercicio liviano o *light*, por no decir inocuo, a la luz de nuestros intereses nacionales, como en efecto acaba de comprobarse en Miami.

Así las cosas, resulta indispensable mantener medidas de protección en frontera equivalentes que anulen o reduzcan a su mínima expresión la volatilidad y el efecto distorsionante sobre los precios internacionales de las ayudas internas, en tanto éstas subsistan.

El Sistema Andino de Franjas de Precios ha cumplido a cabalidad con este objetivo. Además, no ha sido demandado ni cuestionado en los términos que dictan las normas vigentes, y por tanto goza de legitimidad ante la OMC. Pero, como suele ocurrir con los mecanismos de política agropecuaria que se mantienen durante períodos largos, resulta perentorio ponerlo a tono con las necesidades nacionales de cara a las realidades globales del momento. A tal efecto, el Ministerio de Agricultura viene desarrollando un ambicioso ejercicio de revisión del ámbito de aplicación de ese sistema, con miras a conservar su función fundamental, así sea bajo modalidades diferentes. De lo contrario, los grandes perdedores serían los habitantes más pobres de Colombia, que se hallan concentrados en las áreas rurales.

Cabe anotar en este punto que, según un estudio del Departamento Nacional de Planeación, la tasa de protección efectiva del sector primario de la economía - o sea el porcentaje en el que un arancel nominal incrementa el valor agregado de una actividad por encima de su nivel de libre comercio -, es al lado de la minería y las sustancias químicas, la más baja de toda la economía nacional, con un nivel de apenas el 8.75%, en contraste con el sector manufacturero de alimentos (41.23%), el sector textil y de confecciones (37.54%), la industria maderera (34.62%) y maquinaria y equipo (33.84%).

## CAN - MERCOSUR

Las negociaciones entre la CAN y el MERCOSUR también vienen avanzando de tiempo atrás, con la meta de lograr, en lo posible, un acuerdo básico antes del 31 de diciembre del presente año, en virtud del compromiso asumido por los mandatarios de la subregión durante la última Cumbre Presidencial Andina celebrada en Quirama.

La instrucción impartida a sus respectivas autoridades de comercio exterior consistió en moverse dentro de un marco político de integración, admitiendo la posibilidad de distin-

tos grados de profundidad y ritmo de acuerdo con lo que convenga y decida cada uno de los cinco países en conjunto con la contraparte del sur del hemisferio.

Sin embargo, al igual que ocurre con los agricultores colombianos frente a Estados Unidos por razón de sus subsidios a los suyos, a no pocos empresarios un tratado con el MERCOSUR también les suscita algunos temores, en especial a los de las industrias livianas, en las cuales Brasil es mucho más competitivo, lo mismo que a algunos sectores y cadenas agroindustriales, principalmente las de la leche y la carne y sus derivados, el azúcar, la avicultura y las oleaginosas, entre otras, debido a su alta competitividad y a sus grandes economías de escala que se desprenden de su mayor tamaño y sus adelantos tecnológicos.

Sobre el particular, el Ministerio de Agricultura viene observando y demandando suma cautela, en especial en el ámbito de dichos renglones de origen agrícola, posición que supone los siguientes cinco ejes de la negociación:

1. Preservación del sistema de estabilización de precios, concretamente de las franjas, accediendo a desgravar solamente el componente fijo del arancel resultante de las mismas.
2. Cláusula de salvaguardia de precio y cantidad para una lista de productos por determinar. Dicha salvaguardia no estaría supeditada a la comprobación previa de daño, y sus disparadores de volumen y precio la harían automática. Y su vigencia sería indefinida, al menos mientras subsista la incertidumbre sobre la eliminación multilateral de los subsidios internos distorsionantes del comercio, y sobre la estabilidad cambiaria.
3. Eliminación de las subvenciones a las exportaciones, incluyendo un acuerdo sobre las disciplinas con que se deberían manejar los créditos y sus garantías y seguros, en especial en los casos de Brasil y Argentina.
4. Un plazo de desgravación no inferior a 15 años para los productos sensibles.
5. Mantener abierta la posibilidad de restringir la aplicación del acuerdo a algunos productos por definir - esto es lo que se conoce como su “encapsulamiento” -, de manera similar a la forma como se pactó en la cláusula para la desgravación del azúcar en el TLC entre Chile y Estados Unidos.

Ahora bien, hay que tener claro que un eventual tratado con el MERCOSUR iría más allá de lo estrictamente comercial entre dicha región y nuestra economía, como quiera que su contenido y alcance serían otro referente obligado, al igual que nuestra declaración ante el Grupo de Cairns, para las demás negociaciones que emprenda el país y, en especial, para el caso de las que hemos emprendido con Estados Unidos. Por tanto, urge ser muy cuidadosos en el campo de las concesiones y las demandas.

Así las cosas, es indudable que una buena transacción CAN - MERCOSUR fortalecería nuestra posición ante el TLC con Estados Unidos.

## TLC

Hablando del ámbito bilateral, el Gobierno le concede particular importancia y prioridad al TLC con Estados Unidos. Por un lado, las cinco naciones que conforman el Mercado Común Centro Americano y la República Dominicana, probablemente culminarán sus respectivas negociaciones este año. De otra parte, Chile y México pertenecen al grupo de países que ya cuentan con un TLC con Estados Unidos. Si Colombia se hubiera marginado de las negociaciones bilaterales con Estados Unidos, la desviación de comercio que se generaría jugaría fuertemente en contra nuestra, lo cual, sumado a la terminación de las preferencias del ATPDEA a finales de 2006, nos demuestra a las claras la inmensa relevancia de esta negociación.

El Gobierno de Estados Unidos ha insistido en que las negociaciones que se adelanten tengan como guía el tratado suscrito con Chile. Sobre el particular, no tenemos objeción alguna, siempre y cuando se reconozca, como en efecto el representante comercial de Estados Unidos lo ha admitido, la sensibilidad y la especificidad de la agricultura colombiana y sus sustanciales diferencias frente a la chilena.

En primer término, la agricultura chilena es mucho más pequeña que la nuestra, tanto en términos absolutos como relativos dentro del Producto Interno Bruto (PIB); su composición está determinada por condiciones agroecológicas propias de las zonas templadas; y, con relación a la norteamericana, es de contra - estación y, por tanto, complementaria. En segundo lugar, hay que tener en consideración la etiología rural del conflicto social que padece Colombia, y la estrecha conexión existente entre la suerte de nuestra agricultura y el terrorismo, como quiera que, según lo ha explicado reiteradamente el Presidente Uribe, cada vez que aquella se debilita, se fortalecen los cultivos de uso ilícito y los grupos violentos que derivan el grueso del financiamiento de su expansión y tráfico. Finalmente, también debemos examinar minuciosamente la experiencia de México durante los diez años que lleva de vigencia su vinculación al Área de Libre Comercio de

Norteamérica o NAFTA, su sigla en inglés, en particular su impacto sobre la dispar distribución de la riqueza y el creciente desequilibrio entre las regiones, a fin de identificar y adoptar oportunamente las medidas más apropiadas que minimicen los costos y maximicen los beneficios sociales en esas materias.

Valga la oportunidad para destacar el crucial papel que los voceros más autorizados de las regiones de Colombia están llamados a desempeñar en la discusión de Tratado, ya que una cosa son las cifras globales sobre el crecimiento y el comercio exterior, y otra muy diferente la suerte de los pobladores de cada provincia rural, pues la composición de su base agroeconómica y sus posibilidades de reestructuración difieren sustancialmente de una a otra, dada la aguda diversidad agroecológica del territorio patrio. La expresión de las regiones, por tanto, también debe estar representada en el denominado “cuarto de al lado” durante las negociaciones, junto con los demás representantes del sector privado del país, que es en extremo heterogéneo, ya que, aparte de los gremios de la producción, igualmente comprende a los trabajadores, a las organizaciones campesinas, y a las diversas asociaciones de profesionales del agro.

Así mismo, resulta muy relevante para nuestro país escudriñar el ejemplo mexicano en lo tocante al diseño y puesta en marcha de su política agrícola, supuestamente orientada a fomentar el sector, promover el incremento sostenido de su productividad, propiciar su reconversión, e impulsar, si fuere del caso, el reemplazo de sus fuentes tradicionales de empleo rural. Sin embargo, nada de esto realmente ocurrió en México. Durante la última década, el Gobierno Federal disminuyó en un 65% el presupuesto para el campo, medido en términos reales. En efecto, como proporción del gasto programable, el presupuesto de inversión se redujo del 8.8% en 1994 a 3.5% en el 2002. Visto de otra manera, la reducción de la inversión en el sector agropecuario pasó del 1.5% como proporción del PIB al 0.6% en ese período. Así las cosas, el ajuste del campo mexicano no se dirigió hacia la reconversión, ni siquiera a su modernización, sino hacia la implementación de medidas transitorias para tratar de mitigar las negativas consecuencias sociales del NAFTA. Para ello se creó el programa conocido como PROCAMPO en 1994, con una vida útil igual a la del NAFTA, hasta finales del 2008. Aún así, si bien PROCAMPO se ideó como un mecanismo redistributivo para favorecer o compensar transitoriamente a los perdedores en el proceso, los elevados y crecientes índices de pobreza y desigualdad en las áreas rurales, a pesar de algunos signos macroeconómicos favorables, demuestran su fracaso en ese frente.

Estos resultados representan valiosísimas enseñanzas que la sociedad colombiana debe asimilar, a fin de evitar su repetición en nuestro propio patio. No podemos esperar a que pasen diez años de la firma del TLC con Estados Unidos para llegar al año 2014 y manifestar, como lo hiciera antes de la cita de Cancún Javier Usabiaga, Secretario de

Agricultura de México, que el NAFTA “*estuvo mal negociado*”. Hay que tener en cuenta, además, que, en el Tratado con Estados Unidos, el *principio de integralidad*, plasmado en la cláusula de *condicionalidad* que consignó Colombia ante el ALCA en febrero de este año, no será posible aplicarlo estrictamente en los términos en que ésta quedó redactada. En efecto, de los tres pilares de las negociaciones de libre comercio - el libre acceso a los mercados, la eliminación de los subsidios a las exportaciones, y la supresión de las ayudas internas a los agricultores -, sólo con respecto a los dos primeros podrían alcanzarse acuerdos.

Empero, bajo cualquier circunstancia, dadas las peculiares características de la agricultura de Colombia, de su conflicto social y del flagelo de las drogas, el período de transición que se pacte en el TLC debería ser más prolongado que el acordado en el TCL con Chile, que fue de 12 años, y aún que el del proceso de incorporación de México al NAFTA, que fue de 15. Y, de otro lado, el monto y el ritmo del eventual desmonte de sus medidas de protección en frontera, deberían ser aún más reducidos que bajo las condiciones de un Tratamiento Especial y Diferenciado de tipo convencional. En otras palabras, se trata de lo que con toda propiedad hemos llamado una “**salvaguardia de paz**”.

En adición a dicha salvaguardia, Colombia tendrá que buscar otra cláusula mediante la cual Estados Unidos se comprometa a eliminar en la OMC - o en otro escenario multilateral equivalente -, sus ayudas internas distorsionantes del comercio, antes de que finalice el período de transición que se pacte en el TLC entre ambos países. Y si al término del período de transición no se hubiere alcanzado aún la supresión de sus ayudas, que según se mencionó antes reúnen las dos terceras partes del total de sus subsidios agrícolas, Colombia requeriría entonces disponer de una “**fórmula de salvamento**” materializada en mecanismos de estabilización de precios similares o equivalentes al actual sistema de franjas, derechos *antidumping* automáticos, derechos compensatorios, aranceles específicos, contingentes arancelarios, cláusulas automáticas de salvaguardia especial, o combinaciones de los instrumentos anteriores, que operarían después del lapso aludido en el caso en que las importaciones agrícolas de Estados Unidos continuaren llegando con precios por debajo de sus reales costos, y en volúmenes que amenazaren o pudieren causar grave daño a la producción y el empleo rural nacional. No puede ser que cerremos la caja fuerte y arrojemos la llave al mar.

Ahora bien, en torno de la discusión acerca de la condición distorsionante de los subsidios o ayudas internas, todas aquellas que estén dirigidas a sostener o favorecer la producción de renglones transables internacionalmente, sin duda lo son. Pues, como bien lo ilustra el caso del algodón anteriormente referido, tales subvenciones les permiten a sus productores colocar la fibra en los mercados externos por debajo de sus costos, como si fueran subsidios puros a las exportaciones. O, similarmente, cuando se trate de

renglones importables, les ofrecen la oportunidad de neutralizar o anular la fuerza competitiva de los cultivadores más eficientes del exterior.

En contraste, existen unas cuantas ayudas que no distorsionan los precios internacionales, como por ejemplo, en nuestro propio país, las comprendidas en el programa de guardabosques, financiado con recursos de la cooperación internacional, orientado a compensar a los campesinos que se hayan comprometido a dejar los cultivos de uso ilícito y, en cambio, a cuidar la regeneración de la selva destruida por la expansión de aquellos.

En cuanto a los subsidios a las exportaciones destinadas específicamente a Colombia, Estados Unidos deberá eliminarlos en su totalidad, dando por tanto término final a la aplicación del *Export Enhancement Program*, del *Dairy Export Incentive Program*, del *Market Promotion Program*, del *Export Credit Guarantee Program* y del *Foreign Sales Corporation Program*. Y, a cambio, deberá disciplinar los créditos para financiar las exportaciones a nuestro país únicamente mediante la aplicación de tasas de interés y plazos corrientes de mercado.

En materia de acceso de nuestra agricultura al mercado norteamericano, Colombia seguirá un tratamiento rigurosamente recíproco. En tal sentido, deberá presentar, al igual que lo hará a su vez Estados Unidos ante nosotros, un conjunto de demandas mínimas al inicio de las negociaciones, aparte de la racionalización de las normas de origen y la eliminación del escalamiento arancelario que discrimina contra los procesos de agregación de valor. A manera de ilustración, cabe señalar los siguientes ejemplos:

**APTDEA.** Para empezar, conversión de la totalidad de las preferencias temporales concedidas a Colombia en un tratamiento estable y permanente, sin sujeción a condicionamientos discrecionales o periódicos, como ha ocurrido hasta el presente.

**AZÚCAR.** Aumento de la cuota anual de 25.000 toneladas a un volumen resultante del promedio de las cuotas dejadas de utilizar por los demás países beneficiarios durante los últimos años. Y, tras incrementos adicionales y graduales a lo largo del período de transición que se convenga, la liberación total, sin aranceles ni cuotas, al final del mismo.

**BIOETANOL.** Eliminación del arancel y de los impuestos adicionales para los alcoholes etílicos o mezclas que los contengan, y que se destinen a uso como combustible, o para producir mezclas con gasolina a fin de ser usadas como combustible.

**CARNE DE BOVINO, LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS.** Adopción del principio de regionalización de las zonas libres de aftosa con vacunación, así como de otras enferme-

dades, de suerte que mediante la fijación de una cuota significativa con incremento gradual y sin aranceles a lo largo del período de transición hasta su liberación total, Colombia pueda comenzar a efectuar sus exportaciones de carne y leche al mercado norteamericano, previo el diligenciamiento de los protocolos sanitarios y la acreditación de los frigoríficos y las plantas de pulverización por parte de las autoridades norteamericanas. Igualmente, supresión de la prohibición de las importaciones de productos de carne no cocidos, como los jamones y las salchichas. Sobre el diligenciamiento de los mencionados protocolos, hemos comenzado a trabajar dentro del marco del Comité Consultivo sobre Agricultura (CCA), que el pasado 21 de abril conformamos con la señora Secretaria de Agricultura de Estados Unidos.

FRUTAS TROPICALES, SUS PULPAS Y JUGOS, Y DEMÁS PREPARADOS. Resolución favorable y expedita de las solicitudes pendientes de aprobación fitosanitaria para las frutas tropicales y sus productos derivados provenientes de Colombia. Ya se impartió la aprobación para uchuva, pitahaya y lulo en fresco. Están pendientes el tomate de árbol, el tomate de mesa, la papaya hawaiana, la guanábana, la granadilla, la guayaba y la curuba en fresco, entre otras. Se deberá extender el acceso a las pulpas, jugos y demás productos elaborados que se deriven de dichas frutas.

RECURSOS MARINOS, ACUICULTURA Y PESCA ORNAMENTAL. Flexibilización de las normas ambientales y eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias para productos clave de nuestro potencial de pesca en el mar, como el atún y el camarón. Así mismo, apertura y liberación del mercado norteamericano para productos de la acuicultura marina y continental, específicamente para especies producidas mediante tecnologías de crianza en cautiverio, y de la pesca ornamental.

HORTALIZAS FRESCAS Y PREPARADAS, PLANTAS MEDICINALES Y SUS DERIVADOS, Y PLANTAS VIVAS. Flexibilización de las normas cuarentenarias y eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias para las importaciones. Igualmente, agilización de las inspecciones de plantas y flores frescas en Miami y demás puertos, cuyas demoras debidas a la rigidez para establecer más de un turno y cuyos excesivos costos por horas extras y otros conceptos, se han constituido en una formidable barrera al comercio en el caso de las flores colombianas.

ACEITE DE PLAMA. Supresión de las normas de etiquetado que discriminan en contra de las propiedades del aceite de palma con relación a la salud humana, y apertura y liberación comercial del mercado norteamericano para *biodiesel* a base de aceite de palma con destino a la sustitución de ACPM.

## **Biotecnología y propiedad intelectual**

No se debe olvidar que la tecnología contemporánea, y más específicamente la ingeniería genética, tiene el poder de modificar o sustituir las ventajas comparativas de la agricultura, venciendo muchas de las limitaciones de la naturaleza, como hoy ocurre con los organismos genéticamente modificados, por ejemplo. Por tanto, no podemos admitir que ciertos estudios que se dicen de competitividad, y que soslayan el papel dinámico del conocimiento en la creación o sustitución de dichas ventajas, expidan de buenas a primeras el acta de defunción de uno o varios renglones de nuestra llamada agricultura tradicional, en especial en un territorio tan vasto y biodiverso como el nuestro.

Hay que darle, pues, una oportunidad a la biotecnología, y a la habilidad de la Nación y de sus empresarios del campo para adoptarla y convertirla en palanca de modernización o reconversión, según el caso.

Por ende, para Colombia un capítulo esencial del TLC con Estados Unidos tiene que ser, sin vacilación alguna, la constitución de un fondo para la modernización y reconversión tecnológica de su agricultura, el cual deberá financiar, durante el período de transición que se determine, la adopción de los más avanzados progresos de las ciencias y la transferencia de los más recientes hallazgos de la biotecnología, la capacitación y readaptación de capital humano para dicho propósito a niveles de doctorado y postdoctorado, y un vasto esfuerzo en materia de desarrollo rural. Dicho fondo deberá contar con importantes recursos no reembolsables provenientes de la cooperación norteamericana, como recibió Colombia durante la revolución verde, entre mediados de la década de los años 60 y mediados de la de los 70.

La justificación del fondo reside en que la agricultura colombiana no solamente se deberá preparar o reconvertir para afrontar en mejores condiciones la mayor competencia externa, sino, además, en la perentoria necesidad de fortalecer la agricultura lícita y contribuir al desmonte de las actividades ilícitas como el narcotráfico y el terrorismo que de ahí se desprende y nutre.

Esto todavía más en razón de que en 2006 culminarán las preferencias del ATPDEA, y que este tipo de cooperación vendría a sustituir el compromiso estadounidense en la lucha internacional contra el narcotráfico y el terrorismo, lucha en la cual Colombia ha sido abanderada. Se trataría de una nueva modalidad o fase del Plan Colombia para la modernización y reconversión tecnológica del agro, complemento esencial del programa de Gobierno Manejo Social del Campo.

La contrapartida nacional estaría constituida por los recursos del Presupuesto Nacional destinados a la inversión sectorial, además de los fondos parafiscales del sector agropecuario, los cuales deberán orientarse en adelante, de manera prioritaria, hacia el reacondicionamiento biotecnológico del aparato productivo rural de cara a las nuevas realidades de la competitividad que se deriven de las negociaciones internacionales de comercio. Estos recursos deberán complementarse con ayudas concesionales y créditos blandos de organismos multilaterales que apoyen el proceso de reconversión requerido por las negociaciones agrícolas.

Cabe subrayar en este punto la notable importancia estratégica de la parafiscalidad de cara al TLC. Ahora más que nunca se requiere fortalecer dicha herramienta, al amparo de la participación comprometida de las organizaciones de productores con la ejecución de la política sectorial agropecuaria trazada por el Gobierno, de manera similar a como sucede con los denominados *commodity levies* de Nueva Zelanda.

De otra parte, el Congreso Nacional aprobó en el mes de Junio de 2003 la Ley 822, que regula el registro, control y venta de agroquímicos en Colombia, la cual, si bien se orienta fundamentalmente a minimizar los riesgos contra la salud humana y sus impactos negativos sobre el medio ambiente, también es esencial para el control de los costos y la competitividad agrícola nacional. Por ende, el fomento y regulación de la industria de agroquímicos genéricos constituye pieza fundamental de la política sectorial de cara al Tratado.

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura estará atento a velar en las negociaciones internacionales de comercio agrícola por la observancia del marco de referencia establecido en el Acuerdo de Propiedad Intelectual - denominado en inglés TRIPS (*Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights*) -, adoptado en la OMC en 1994, y recogido posteriormente por la normativa andina.

Dentro de este orden de ideas, el Gobierno comparte el objetivo central del Acuerdo TRIPS en la OMC y de las Decisiones correspondientes de la Comunidad Andina, en el sentido de que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción y transferencia de tecnología, en *“beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de los conocimientos tecnológicos, de modo que se beneficie el bienestar social y económico.”*

No obstante, en el caso particular de la biotecnología, el aspecto más preocupante es el creciente poder oligopólico sobre la producción de alimentos en el planeta, gracias a los sistemas de patentamiento y a los regímenes de propiedad intelectual que están convirtiendo a unos pocos conglomerados en dueños de organismos vivos esenciales para la

nutrición humana, incluyendo componentes provenientes de plantas tradicionales de las naciones en desarrollo.

A manera de ilustración, es el caso del arroz *basmati*, cuyos genes, a pesar de ser originario de la India y el Pakistán, fueron incorporados a algunas especies por una compañía de Texas llamada RiceTec Inc., bajo la patente no. 5.663.484, la cual, sin embargo, tras un alegato adelantado por el gobierno indio, fue finalmente revocada.

Algo similar está sucediendo con algunas plantas medicinales y otros materiales convencionales del Tercer Mundo, como por ejemplo con el arroz tailandés conocido como *jasmín*, y con genes del sabor de cacao originario de África Occidental que podrían utilizarse para fabricar cacao artificial.

En consecuencia, es preciso revisar dichas legislaciones, comenzando por el Acuerdo TRIPS, muy especialmente en lo que se refiere al patentamiento de organismos vivos y a la apropiación de productos naturales tradicionalmente cultivados por las comunidades autóctonas de nuestras naciones.

Lo indicado es encontrar fórmulas que permitan establecer un balance adecuado entre los incentivos necesarios para la innovación tecnológica por parte de las compañías transnacionales y demás agentes privados -, la necesaria y razonable protección de sus inversiones en conocimiento -, y el acceso a la misma y su adopción por parte de los pueblos más pobres.

Así mismo, el Gobierno velará por la guarda de nuestros derechos sobre los recursos genéticos y la biodiversidad del territorio, invocando principios como el profit-sharing (o participación en los beneficios) entre las comunidades nativas y los inversionistas foráneos en el uso de los recursos biológicos que aquellas han utilizado y mejorado mediante selección natural desde tiempos inmemoriales, a fin de estimular su aprovechamiento racional y responsable desde los ángulos científico, ambiental y social, y así evitar que el fenómeno de la *biopiratería* se enseñoree en nuestras regiones de la Orinoquía, la Amazonía y el Chocó, entre otras.

A propósito, de acuerdo a un informe sobre la *biopiratería* elaborado por Naciones Unidas el año pasado, y citado por Peter Pringle en su libro “Food Inc.”, el valor anual de las plantas y los animales de los países tropicales empleados por las grandes empresas farmacéuticas asciende a más de US \$20.000 millones anuales. De otra parte, según la organización Christian Aid, la *biopiratería* le estaría costando al Tercer Mundo no menos de US \$4.500 millones por año.

## Conclusión

En suma, en el fondo de lo que trata toda negociación es de ceder parte del mercado interno a cambio de ganar parte del externo. Y la evaluación adecuada de sus resultados para el país se tiene que desprender de la cabal aplicación de los principios de reciprocidad, equidad y conveniencia nacional, pero esencialmente de la creación de nuevos empleos bien remunerados y estables, y de su impacto sobre la distribución de la riqueza y el equilibrio entre las regiones y sus diversas provincias rurales, más que de las cifras globales sobre crecimiento escueto del producto nacional y las exportaciones. Luego no se trata solamente de una simple suma aritmética, ni de un mero examen de tipo econométrico, sino también, y en grado superlativo, de un asunto del más alto contenido de justicia social.

El peor de los mundos sería perder el mercado interno sin obtener nada del externo, lo cual bien podría acontecer si no tenemos claro y presente el interés nacional. Al fin y al cabo, como lo señala el diccionario de la Real Academia, negociar es “*cambiar géneros o mercancías para aumentar el caudal. . . sacar de un asunto el provecho que se pueda, sin otra mira que el interés propio*”. Esto no debe causar preocupación, pues de seguro los negociadores de todos los países desarrollados no sólo piensan lo mismo, sino que actúan en concordancia.

Valga esta reflexión para reiterar nuestro reconocimiento al Congreso de la República por su invaluable aporte legislativo y en materia de control político a la defensa del trabajo rural, y a la guarda de los criterios anteriormente expuestos. En particular, hay que subrayar la adopción en el texto de la ley del Plan de Desarrollo del artículo que define con precisión meridiana el curso a seguir en las negociaciones internacionales de comercio agrícola, en los siguientes términos:

*“Todos los productos agrícolas procedentes del exterior, que hayan sido objeto de ayudas internas a la producción o subsidios a la exportación o políticas monetarias o económicas con impacto de distorsión en los precios, generan competencia desleal a la producción nacional al ingresar al país. Por estas razones Colombia establecerá un tratamiento especial según el caso, incluyendo políticas arancelarias para aquellos productos en los cuales las distorsiones externas perjudiquen a los productores nacionales en detrimento de su ingreso y del empleo nacional. Este tratamiento cobra especial trascendencia cuando los afectados son las poblaciones campesinas del país. La verificación de la presencia de las ayudas internas o subsidios en los productos a importar, o políticas monetarias o económicas distorsivas las determinará el Gobierno Nacional, e invitará a la discusión al gremio de la producción al que pertenezca el producto en cuestión.”*

Dentro de tal ámbito de principios, no podría haber un momento más oportuno que este para citar también algunos trozos consignados por el Primer Mandatario de la Nación en el Manifiesto Democrático, que contiene la esencia de su programa de Gobierno:

*“El modelo Neoliberal abandona lo social a la suerte del mercado, con lo cual aumentan la miseria y la injusticia social. . . Protección razonable y regulaciones sociales por oposición a las importaciones desbocadas. . . En las nuevas negociaciones de comercio haremos equipo con empresarios y trabajadores. . . Apoyamos los procesos de integración pero con cláusulas sociales de equidad para que el mundo no se divida más entre países beneficiarios y víctimas del libre comercio.”*

La enseñanza sustantiva de este par de mandatos, absolutamente coherentes entre sí, consiste en que no se deben confundir los fines con los medios. El fin es el pueblo colombiano. El medio, las negociaciones y los tratados, cuyas pruebas de consistencia y eficacia tienen que medirse, no por el número de los que se suscriban por semestre o por cuatrienio, sino por su contribución efectiva al empleo y al bienestar de los nacionales y los extranjeros por igual dentro del territorio patrio.

Finalmente, a manera de legado previo al inicio formal de las negociaciones, conviene registrar sumariamente la evidente tendencia que en la actualidad acusa el campo hacia su firme recuperación económica y social, uno de los tres cimientos del programa de Gobierno del Presidente Uribe, al lado de la seguridad democrática y de la lucha contra la corrupción y la politiquería.

Según el Dane, durante el último año se crearon 327.000 nuevos empleos directos en el sector agropecuario, o sea un incremento del 9.7%, al pasar de 3.367.000 puestos de trabajo en el tercer trimestre de 2002 a 3.694.000 en el tercer trimestre de 2003.

El PIB del sector Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca creció entre enero y septiembre de este año, en comparación con igual período del año anterior, el 4.11%. Se destaca dentro de este guarismo el PIB de Agricultura sin café, que creció el 5.15% durante el mismo lapso.

En cuanto al área sembrada, de acuerdo al reporte del 15 de noviembre, se recuperaron 156.000 nuevas hectáreas, al pasar de 3.860.000 a 4.016.000, con un incremento del 4%, destacándose el crecimiento del algodón (28%), maíz amarillo tecnificado (39%), yuca industrial (40%), palma de aceite (11%) y arroz (11%), entre otros. En algodón hay que subrayar la introducción de las semillas transgénicas, que próximamente también estarán disponibles para maíz; en éste cereal, la incorporación de 31.000 nuevas hectáreas en la zona cafetera y 7.000 en la altillanura; en yuca, las altas tecnologías del

CIAT; y en arroz, el empleo de variedades mutagénicas, con rendimientos que en promedio ya se acercan a las 10 toneladas por hectárea. Los cultivos de tardío rendimiento crecieron 4%, pero han empezado a expandirse más aceleradamente gracias a la exención tributaria que los favorece, en especial palma de aceite, cacao, caucho y frutas, y a la aplicación de la mitad de las utilidades brutas de Finagro al Incentivo a la Capitalización Rural para los pequeños cultivadores.

Por otro lado, hace doce meses decretamos la suspensión de las importaciones de leche, y prorrogamos la medida por un semestre más, hasta que se garantice la recuperación de los precios para las 450.000 familias que dependen de la actividad para su subsistencia. Igualmente, establecimos una salvaguardia que limita las importaciones de azúcar, las cuales estaban afectando a los 1.600 proveedores de la industria de la caña y a los 350.000 paneleros que conforman esta agroindustria popular, la más importante fuente de generación de empleo rural después del café. Fijamos una restricción a las importaciones de carne y sus derivados, cuyos productores medianos y pequeños cubren sin excepción la totalidad de las regiones de Colombia. Y acabamos de aumentar la protección del pollo entero, al pasarlo de la franja de precios del maíz a la de los trozos, que alcanza aranceles superiores, a fin de preservar el dinamismo y el poder multiplicador de la agroindustria de los alimentos balanceados y de la avicultura. Entre otros resultados, hemos reducido las importaciones de manera muy significativa, principalmente de leche (84%), carne (63%), algodón (15%) y cacao (13%). Y, simultáneamente, hemos aumentado las exportaciones de palma (26%), azúcar (24%), frutas (8%) y café (3%).

El crédito y su democratización han sido clave para la recuperación del agro. Entre enero y octubre, en comparación con igual período del año anterior, los desembolsos de Finagro crecieron 53%, superando la suma de 1.2 billones de pesos. Así mismo, los desembolsos del Banco Agrario, que es el canal más importante de distribución de los recursos de Finagro, crecieron 55%, y para los pequeños productores 62%. De igual manera, durante los primeros diez meses de este año hemos entregado \$42.415 millones en Incentivos a la Capitalización Rural, apalancando proyectos de inversión de \$234.232 millones; el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) alcanzó la cifra de \$312.000 millones en avales vigentes a 65.000 beneficiarios pobres, cubriéndoles obligaciones por \$439.000 millones; y hemos financiado 222 proyectos de maquinaria agrícola por \$40.000 millones a través de la línea de crédito más ventajosa y barata de la economía en la actualidad.

Como estaba previsto en el programa del Gobierno, suprimimos el Incora, el Dri, el Inat y el Inpa, y en su lugar, creamos el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)-ahorrando \$45.000 millones anuales en gastos de funcionamiento -, el cual despegó en

toda su plenitud, y ya se encuentra ejecutando 59 proyectos de adecuación de tierras por similar valor, aparte de adquisición y adjudicación de predios, y proyectos de pesca y acuicultura.

He aquí un sector en franco tránsito de la convalecencia hacia la reconquista de su vigor, cuya función esencial yace en la ocupación pacífica y productiva del campo, el escenario donde con mayor crudeza se ha venido descomponiendo la Nación. No debe haber, entonces, equívoco alguno sobre la misión de nuestro Ministerio: asfaltar socialmente la vía que nos ha de conducir hacia una seguridad democrática y duradera. De ahí emana nuestro compromiso indeclinable con la defensa del trabajo rural. Y de ahí también se desprende la responsabilidad sin par de nuestros negociadores internacionales, cuya vara de medir tiene que ser su contribución tangible a la consolidación y el crecimiento equitativo del agro muy por encima de los niveles que hoy exhibe.

No olvidemos que mientras los campesinos de la Patria no tengan nada que ganar apoyando al Estado, ni nada que perder contemporizando con la subversión y el narcotráfico, el logro de la tan anhelada tranquilidad pública jamás será posible.

**Bogotá, Colombia.**